Resolución Nº 0023/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2010 PARA EL SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – AD REFERENDUM"

Asunción, 17 de enero de 2011

VISTO: La Resolución 1103/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR**"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 30 de diciembre del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1103/2010 de fecha 18 de noviembre del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 19/2010, en tal sentido según Informe de fecha 07 de enero del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa NETVISION S.A. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 19/2010 para el Servicio de Internet, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el servicio solicitado, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente empresa: **NETVISION S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:

- **"NETVISION S.A."** bajo Contrato, en la suma total de **Gs. 119.348.592.-** (Guaraníes; Ciento diez y nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 c/ 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py